

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.935

Miércoles 21 de Abril de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1930620

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE ABRIL DE 2021

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	697,19	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	552,40	1,2621
DÓLAR AUSTRALIANO	537,83	1,2963
DÓLAR NEOZELANDÉS	499,81	1,3949
DÓLAR DE SINGAPUR	524,28	1,3298
LIBRA ESTERLINA	971,15	0,7179
YEN JAPONÉS	6,45	108,1400
FRANCO SUIZO	760,71	0,9165
CORONA DANESA	112,75	6,1833
CORONA NORUEGA	83,41	8,3583
CORONA SUECA	82,61	8,4397
CORONA CHECA	32,33	21,5652
YUAN	107,22	6,5026
EURO	838,47	0,8315
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	214,65	3,2481
RINGGIT MALAYO	169,41	4,1155
WON COREANO	0,63	1111,6500
ZLOTY POLACO	184,15	3,7859
DEG	1000,42	0,6969

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de abril de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1930620

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl